



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA No. 199, COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, HACE EL USO DE LA PALABRA, EL ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, HACIENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE PLASMAN LAS MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA QUE SEAN CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACION DE SUS PROPOSICIONES.

MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

MODIFICACIÓN N° 1.- SE MODIFICA EL NUMERAL 9.2.5 RUBRO C, SUBRUBRO 3.2

DICE:

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio , del presente documento. 6.80 puntos



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
	requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.		El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos

DEBE DECIR:

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 2.7.1.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio , del presente documento. 6.80 puntos



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
	requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.		El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señalados en el numeral 2.7.1.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos

SE INFORMA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET), SE RECIBIO UNA (1) SOLICITUD DE ACLARACIÓN LA CUAL CONTIENE TREINTA Y UN (31) PREGUNTAS, POR PARTE DEL LICITANTE CENTRO DESARROLLO INFANTIL MAHATMA GANDHI SC.

ASIMISMO, ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACION PRESENTADA CONFORME SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 46 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION:

LICITANTE: CENTRO DESARROLLO INFANTIL MAHATMA GANDHI SC

NUMERO	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024 SE SUBIÓ OTRO DOCUMENTO EN WORD QUE SE IDENTIFICA COMO CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR012-N-341-2023 TAMBIÉN PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN 2024 - 2028. ¿CON BASE EN CUÁL DE LOS DOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA DEBERÁ PREPARAR EL LICITANTE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA?	DERIVADO A QUE COMPRANET REGISTRA NUMERO DE PROCEDIMIENTO LA CONVOCATORIA A LA QUE HAY QUE APEGARSE ES LA-50-050GYR012-N-1-2024
2	TÉCNICO	2.3 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO...	SE LISTA EL "PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA EN EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE PRESTACIÓN INDIRECTA" CON CLAVE DPES/CSGDII/2022/INS DE) FECHA 25 DE ENERO DE 2022. SIN EMBARGO, EN LOS	Se deberá apegar al Procedimiento de Prestación Indirecta con clave DPES/CSGDII/2023/INS, Emisión Mayo, 2023.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

			DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA EL DOCUMENTO QUE SE INTEGRA TIENE LA CLAVE DPES/CSGDII/2023/INS Y FECHA DE EMISIÓN MAYO 2023. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO?	
3	TÉCNICO	2.3 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO...	SE LISTAN LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN GUARDERÍAS DEL IMSS COMO APÉNDICE 16. SIN EMBARGO NO SE IDENTIFICA EL DOCUMENTO ENTRE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN COMPRANET.	DERIVADO A QUE COMPRANET NO REGISTRA COMAS Y ACENTOS, SE ADJUNTA EL ANEXO APENDICE 16 ESTANDARES DE SEGURIDAD EN LA PLATAFORMA EN EL APARTADO ANEXOS, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2 DEDUCCIONES AL PAGO	LA FÓRMULA DE DEDUCCIÓN AL PAGO CUANDO SE TRATA DE INCUMPLIMIENTOS INCLUIDOS EN EL REPORTE DE HALLAZGO DE INCUMPLIMIENTOS NO CORRESPONDE CON LA FÓRMULA QUE APARECE PARA EL MISMO CASO EN EL ANEXO 9 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA ANEXO A LA CONVOCATORIA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR CUÁL ES LA FÓRMULA CORRECTA QUE SE APLICARÁ PARA ESTE TIPO DE DEDUCCIONES AL PAGO?	Con base en los Terminos y Condiciones Numeral 5.2 Deducciones al pago señala Cuando los incumplimientos incluidos en el Reporte de hallazgo de incumplimientos, estén asociados con obligaciones del contrato o se refieran a aspectos legales, reglamentarios o normativos que regulan el servicio de guardería, que no estén contemplados en la Cédula para supervisión de guarderías, se considerarán como preexistentes, por lo que el Instituto aplicará al proveedor deducción al pago por cada uno de ellos, conforme a la fórmula siguiente: Deducción al pago = Valor de la cuota mensual unitaria sin IVA del ejercicio fiscal que corresponda * Valor máximo del rango establecido en POBALINES * el número de días naturales transcurridos desde la supervisión o visita anterior o la fecha en que se determine que haya iniciado el incumplimiento.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

				Al monto resultante, se le deberá agregar el IVA.
5	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO B) SE MENCIONA QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. NO ES CLARO PARA MI REPRESENTADA QUÉ DEBE ENTENDERSE POR "ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA". ¿SE REFIERE A QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE PRESENTEN DEBEN COINCIDIR FÍSICAMENTE CON LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE GUARDERÍA?	Los Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, deben estar actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, es decir, la fecha del mes en que se lleve a cabo el proceso licitatorio. Así mismo, es obligatorio que el estado real del inmueble coincida con los planos arquitectónicos presentados, no es procedente que el inmueble sea diferente a los planos arquitectónicos.
6	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO B) SE MENCIONA QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS PLANOS DEBEN TENER UNA FECHA ESPECÍFICA O ES VÁLIDO QUE ESTÉN FECHADOS EN LOS MESES RECIENTES, POR EJEMPLO: OCTUBRE O NOVIEMBRE DE 2023? ¿EXISTE ALGÚN FORMATO PARA LA FECHA DE ELABORACIÓN QUE DEBA PLASMARSE EN ESTOS PLANOS (EJEMPLO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 O 03/11/2023)?	Deben estar actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, es decir, la fecha del mes en que se lleve a cabo el proceso licitatorio. No se tiene ningún formato específico, solo que se considere el mes y el año.
7	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS). ¿CÓMO SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE METRO CUADRADO POR NIÑO QUE SE CALIFICA EN EL CUADRO 1 Y DEL ÁREA DE JUEGOS?	Para las salas de atención de los niños se confrontarán las medidas de los Planos arquitectonicos con las medidas interiores físicas de cada sala. En caso del área de juegos será con base al espacio físico del inmueble, considerando que los desnives que se contemplen no son áreas útiles para el espacio por lo que o serán tomadas en cuenta, por ejemplo banquetas, pasillos, etc. El personal del OOAD (Departamento de Guarderías y personal técnico que el Titular del OOAD designe), deberá llevar a cabo las mediciones



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

				para el llenado de la Cédula que nos ocupa.
8	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS). ¿CÓMO SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA GUARDERIAS DEL IMSS?	Al tratarse de una guardería de continuidad, debe contar con Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad aplicada en julio de 2023 al 100%.
9	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS). ¿SI SE IDENTIFICAN ELEMENTOS DE RIESGO ALTO EN UN RADIO DE 300 M PERO ESTOS ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS, REALIZADO POR UN ASESOR O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CONSIDERA QUE EL INMUEBLE ES VIABLE?	Es necesario contar con la elaboración del Diagnóstico de Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgos, considerando el Apéndice 2 de Los Estándares de Seguridad, el cual integra la identificación de riesgos y su evaluación, así como las acciones y medidas para su prevención y control, en sus respectivas categorías, y estar integradas en el PIPC, conforme a la "NOM-009-SEGOB-2015". Asimismo, estos riesgos deben ser registrados en el Sistema de Riesgos Externos (SIRE) de la CSGDII. A fin de generar planes de detección, control, mitigación o la posible eliminación de los factores de riesgo externo, detectados en las guarderías de prestación directa e indirecta, así como la homologación de estos mediante la actualización del PIPC. Por lo que no se considera un factor para determinar como inviable al inmueble, a menos de que exista algún pronunciamiento de la Autoridad competente. Si el riesgo externo encontrado se ubica a menos de 50 metros de distancia de la guardería, la propuesta debe ser desechada, derivado de lo





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

				señalado en el Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
10	TÉCNICO	9.2.4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION	INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE, ¿QUIÉN DEBERÁ ATENDER LA VISITA? EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA ESTAR PRESENTE, ¿PODRÍA DESIGNAR A ALGUIEN MÁS PARA QUE ATIENDA LA VISITA?	Para la atención de la Visita puede ser considerada la Directora de la Unidad.
11	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO A), SUBRUBRO 1.1. SE SEÑALA QUE: "DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA, TALES COMO, CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS". ¿PUEDE ACREDITARSE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE DIRECTORA CON CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONANA EN EL NUMERAL 3.2 RUBRO A), SUBRUBRO 1.1? ES DECIR, ¿PUEDE SER CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS O NOMBRAMIENTO, DE FORMA INDISTINTA?	Con base al Procedimiento de Administración de Personal, se puede utilizar uno o mas de los documentos enunciados para acreditar la experiencia laboral mínima de 2 años de ejercicio profesional con Funciones de Dirección o Administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de 6 años, dichos documentos deberán contener Nombre, fecha o fechas y cargo ocupado legible y completo.
12	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO A), SUBRUBRO 1.1. SE SEÑALA QUE: "DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA, TALES COMO, CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS", EN EL CASO DEL "NOMBRAMIENTO" AL NO SER UN DOCUMENTO DE USO EN EL SECTOR PRIVADO, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUÉ TIPO DE DOCUMENTO SE REFIERE? ¿PODRÍA LA	Con base al Procedimiento de Administración de Personal, se puede utilizar uno o mas de los documentos enunciados para acreditar la experiencia laboral mínima de 2 años de ejercicio profesional con Funciones de Dirección o Administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de 6 años, dichos documentos deberán contener Nombre, fecha o fechas y cargo ocupado, legible y completo. Así como tambien un nombramiento es un



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

			CONVOCANTE DAR OPCIONES DE DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE PUEDE ACREDITAR ESTE REQUISITO?	comunicado escrito en que se designa a alguien para un cargo u oficio por lo que no es de uso exclusivo para el Instituto.
13	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO A), SUBRUBRO 1.1. SE ESTABLECE QUE "DEBERÁ PRESENTAR UN "DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO" EMITIDO POR UN PSICÓLOGO". ¿EXISTE ALGÚN CRITERIO SOBRE LA FECHA DE ELABORACIÓN QUE DEBE TENER DICHO DICTAMEN?	El dictámen de aptitud no es un documento que tenga vigencia, por lo que no se considera necesario solicitarlo con una fecha específica.
14	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO A), SUBRUBROS 1.3, 1.4 Y 1.5. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO TENGA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, ENTENDEMOS QUE NO DEBE PRESENTARSE DOCUMENTACIÓN ALGUNA Y QUE, EN TODO CASO, EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SOLAMENTE RESTARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS DOCUMENTOS. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO TENGA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS NO SE OTORGARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A CADA SUBRUBRO.
15	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO B), SUBRUBRO 2.1 Y 2.2, ASÍ COMO RUBRO D, SUBRUBRO 4.1. REFERENTE A LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERE EXHIBIR. EN EL CASO DE QUE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITEN ESTOS REQUISITOS HAYAN SIDO SUSCRITOS CON EL IMSS ¿ES SUFICIENTE CON EXHIBIR EL CONTRATO? (ES DECIR, SIN SUS ANEXOS). CONSIDERANDO LA EXTENSIÓN DE LOS ANEXOS DE DICHS CONTRATOS Y LAS COMPLICACIONES QUE SU CARGA EN COMPRANET IMPLICARÍA, NOS PERMITIMOS SUGERIR QUE SEA SUFICIENTE CON LA EXHIBICIÓN DE LOS CONTRATOS.	Se considera que la evaluación propuesta en los Términos y Condiciones de encuentra apegada a los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010, ya que en el subrubro experiencia se valúa el mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, es decir, servicios de la misma naturaleza, sin establecer, que deba



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

				acreditarse exclusivamente con contratos concluidos a la fecha de la presentación de la propuesta. Es necesario tener certeza que las Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal emiten documentos con las características señaladas y se valore la inclusión de estos detalles, caso contrario se dejaría a los licitantes en riesgo de incumplimientos por causas ajenas a ellos, por lo que únicamente se agrega la leyenda: "Cada contrato y/o documento deberá estar debidamente formalizado por las partes, así como contener sus respectivos anexos". Por lo anterior no es procedente la solicitud de solo considerar los contratos, debiendo subir sus anexos.
16	TÉCNICO	9.2.5. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	RUBRO C), SUBRUBRO 3.2 SE MENCIONA EL NUMERAL 4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES. ¿SE REFIERE A ESTE NUMERAL PERO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES? PORQUE EN LA CONVOCATORIA SE IDENTIFICA CON ESTA DESCRIPCIÓN EL NUMERAL 2.7.1. PARA EFECTOS DEL ESCRITO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR, ¿A QUE NUMERAL DEBERÁ HACERSE REFERENCIA?	NUMERAL 9.2.5 RUBRO C) SUBRUBRO 3.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO SE REFIERE AL NUMERAL 2.7.1 A ESE NUMERAL DEBERA HACER REFERENCIA Y ESPECIFICA EN LA ACLARACION GENERAL NUMERO 1 DEL ACTA RESPECTIVA
17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10.2. JUNTA DE ACLARACIONES	DEBIDO A QUE COMPRANET NO PERMITE ANEXAR DOCUMENTOS EN EL APARTADO REFERENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO ES POSIBLE ENVIAR EL ANEXO 7 Y ANEXO 18, NI ENVIAR LAS CONSULTAS EN FORMATO WORD. POR LO QUE SE ENVÍAN EN EL FORMATO QUE PERMITE LA PLATAFORMA COMPRANET. ¿SERÁN ATENDIDAS LAS PREGUNTAS REALIZADAS?	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN CARGAR EN EL SISTEMA COMPRANET SERÁN EN EL FORMATO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO POR LA PLATAFORMA YA SEA EN (PDF, EXCEL). ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DENOMINADO MANIFIESTO DE INTERÉS, EL CUAL ESTÁ FIRMADO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

				ELECTRONICAMENTE POR SU REPRESENTANTE, LAS PREGUNTAS REALIZADAS SON TOMADAS EN CONSIDERACION.
18	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10.10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT	SE MENCIONA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ENTENDEMOS QUE ESTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO NO FORMARÁ PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION NO SON OBLIGATORIOS EN LA PROPUESTA, SON COMPLEMENTARIOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 9 DE LAS BASES PARA DAR CERTEZA DE QUE ESTAN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
19	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10.11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES...	SE MENCIONA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ENTENDEMOS QUE ESTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO NO FORMARÁ PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION NO SON OBLIGATORIOS EN LA PROPUESTA, SON COMPLEMENTARIOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 9 DE LAS BASES PARA DAR CERTEZA DE QUE ESTAN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
20	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10.12 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL...	ENTENDEMOS QUE ESTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS INFONAVIT NO FORMARÁ PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION NO SON OBLIGATORIOS EN LA PROPUESTA, SON COMPLEMENTARIOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 9 DE LAS BASES PARA DAR CERTEZA DE QUE ESTAN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
21	LEGAL - ADMINISTRATIVA	11.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	INCISO J. EL ANEXO 17 NO HACE REFERENCIA A ESTE NUMERAL. ¿EL ANEXO QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ATENDER ESTE REQUISITO ES EL ANEXO 19?	Se deberá atender con el anexo 19.
22	LEGAL - ADMINISTRATIVA	11.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	INCISO K. ¿EL ANEXO QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ATENDER ESTE REQUISITO ES EL ANEXO 20?	es correcta su apreciacion, deberea presentar el anexo numero 20 haciendo referencia al numeral 11.1.1
23	ECONÓMICO	11.1.4. PROPUESTA	ENTENDEMOS QUE EN EL APARTADO DE	El apartado de Datos del





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

		ECONÓMICA	DATOS DEL LICITANTE SE DEBE PONER EL DOMICILIO FISCAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Licitante en la Propuesta Economica debe de contener los Datos Fiscales, por lo que es correcta la apreciación.
24	ECONÓMICO	11.1.4. PROPUESTA ECONOMICA	¿QUÉ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES DEBE LLEVAR, 1 DE ENERO DE 2024 COMO VIENE POR DEFAULT O 2 DE ENERO DE 2024 COMO SE SEÑALA EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO DEL NUMERAL 2.3 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO?	Debido a que el día 01 de enero de 2024 es día no laborable, se deberá colocar el siguiente día hábil.
25	LEGAL - ADMINISTRATIVA	11.1.5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	INCISO D. SE MENCIONA LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL INCISO G DEL NUMERAL 11.1.1. QUE HACE REFERENCIA AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ENTENDEMOS QUE ESTO ES EN EL CASO QUE APLIQUE A LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTA, PERO QUE NO APLICAR A LA PROPOSICIÓN SU NO PRESENTACIÓN NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Será causal de desechamiento, solo en caso de proposiciones conjuntas y de no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
26	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO (CUATRO) 4	¿CON QUÉ REQUISITO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA SE RELACIONA ESTE ANEXO Y EN QUÉ CASO SE TENDRÍA QUE PRESENTAR?	DE DEBERA PRESENTAR SIN RELACIONAR A ALCUN NUMERAL, SOLO COMO ANEXO 4 Y DEBE VENIR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA
27	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO (SEIS) 6	¿CON QUÉ REQUISITO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA SE RELACIONA ESTE ANEXO Y EN QUÉ CASO SE TENDRÍA QUE PRESENTAR?	NO SERA NECESARIO PRESENTARLO YA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR SOLICITUDES DE ACLARACION POR MEDIO DE COMPRANET, EN AUTOMATICO SE GENERA SU ACUSE DE MANIFIESTO DE INTERES
28	TÉCNICO	ANEXO (NUEVE) 9	SE LISTA COMO DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE, LA CUAL ENTENDEMOS SERÁ APLICADA POR EL IMSS COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO O SOLO DEBERÁ INDICARSE "NO APLICA" EN ESTE LISTADO DE DOCUMENTOS?	EL PRESTADOR DEBERA AGREGAR LA CEDULA CON LOS DATOS COMPLETOS Y LA PERSONA RESPONSABLE VERIFICARÁ.
29	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO (NUEVE) 9	SE RELACIONA PARA LOS PUNTOS 10.10, 10.11 Y 10.12. LA OPINIÓN POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, RESPECTIVAMENTE. SI SE TIENEN QUE	ES CORRECTA SU APRECIACION NO SON OBLIGATORIOS EN LA PROPUESTA, SON



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-CYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-CYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

			PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA. ¿QUE FECHA DE EMISIÓN DEBERÁN TENER ESTOS DOCUMENTOS PARA CONSIDERARSE VIGENTES AL MOMENTO DE SUBIR LA PROPOSICIÓN EN COMPRANET?	COMPLEMENTARIOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 9 DE LAS BASES PARA DAR CERTEZA DE QUE ESTAN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
30	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO (TRECE) 13	¿CON QUÉ REQUISITO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA SE RELACIONA ESTE ANEXO Y EN QUÉ CASO SE TENDRÍA QUE PRESENTAR?	DEBERA PRESENTARLO SIN RELACIONARLO A ALGUN NUMERAL EN ESPECIFICO, YA QUE AL INGRESAR SU PROPUESTA EN COMPRANET LE PEDIRA QUE INCLUYA DICHO ESCRITO
31	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO (DIECISIETE) 17	SE MENCIONA "... EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 11.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA, INCISO I. DE LA CONVOCATORIA...", SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 11.1.1, ESTE ANEXO 17 SE RELACIONA CON LOS INCISOS H, I Y J. ¿SE PUEDE MODIFICAR ESTA PARTE DEL TEXTO PARA REFERIRLO CON INCISOS CON LOS QUE GUARDA RELACIÓN DEL NUMERAL 11.1.1?	PODRA MODIFICAR LOS INCISOS A LOS QUE HAGA RELACION DICHO ANEXO O PRESENTARLOS DE MANERA INDIVIDUAL POR INCISO

SE INFORMA ENTONCES QUE, EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 46 FRACCION II**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE MANERA ELECTRONICA OTORGANDO UN PLAZO COMO MINIMO DE **SEIS (06) HORAS**, PARA QUE APARTIR DE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET Y TRANSCURRIDAS LAS SEIS (06) HORAS A PARTIR DEL DIA DE HOY **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, SE DA OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES DE QUE REALICEN PREGUNTAS SOLO EN RELACION A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDE LA SESION SIENDO LAS **14:00 HORAS**, DEL **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PARA REANUDARSE UNA VEZ TRANSCURRIDAS COMO MINIMO LAS **SEIS (06) HORAS** ESTABLECIDAS.

CIERRE DEL ACTA

SIENDO LAS **08:00 HORAS** DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**, Y HABIENDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO COMO LIMITE DESDE QUE SE PUBLICARON LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET Y QUE SE MANIFESTO EN LA APERTURA DE ESTE EVENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, **SE REANUDA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, INFORMANDO QUE **SE RECIBIERON CINCO PREGUNTAS** EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE, LA CUALES SON LAS SIGUIENTES:





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

NUMERO	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	5	EL PROCESO LICITATORIO ABARCA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ¿ES CORRECTO QUE VAYAN FECHADOS LOS PLANOS CON CUALQUIERA DE ESAS DOS FECHAS?	SI ES CORRECTO QUE CONTENGAN FECHA DE LOS MESES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
2	15	POR EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS DE LOS CONTRATOS CON TODO Y SUS ANEXOS Y LAS IMPLICACIONES TÉCNICAS DE SU CARGA EN COMPRANET. NOS PERMITIMOS RECONSIDERAR EL AGREGAR LOS ANEXOS DE LOS CONTRATOS, O QUE AL MENOS SE PERMITA SUBIR SOLO LAS CARATULAS DE LOS MISMOS.	CADA CONTRATO Y/O DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES, ASÍ COMO CONTENER SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
3	18, 19 Y 20	NO ES CLARA LA RESPUESTA. ¿DEBEN O NO PRESENTARSE ESTAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO? Y SI DEBEN PRESENTARSE, ¿QUE FECHA DE EMISIÓN DEBEN TENER PARA CONSIDERARSE VIGENTES AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS?	DEBERAN PRESENTARSE EN SU PROPUESTA Y DEBERA SER CON VIGENCIA CUANDO MENOS QUINCE DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
4	27	SI UN LICITANTE NO PRESENTÓ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN. ¿DEBE PRESENTAR ESTE ANEXO (SEIS) 6 COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN?	NO SERA NECESARIO ANEXARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA
5	28	ENTONCES ENTENDEMOS QUE EL LICITANTE ¿DEBE LLENAR LA CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE Y PRESENTARLA LLENADA COMO PARTE DE SU PROPUESTA?	SI DEBERÁ PRESENTAR LA CÉDULA COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 33 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERALES **4.25 INCISO E)** DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL FUNCIONARIO DESIGNADO COMO RESPONSABLE PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES POR PARTE DE ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE ES LA MAESTRA ELIZABETH JIMENEZ ZAMORA; JEFA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES Y LIC. FATIMA GUADALUPE BARRETO BARAJAS; COORDINADORA ZONAL.

POR TRATARSE DE UNA LICITACION ELECTRONICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACION AL TERMINO DE ESTE EVENTO LA PRESENTE ACTA, SE PUBLICARA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (**COMPRANET**) EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA WEB DEL IMSS <http://compras.imss.gob.mx>, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO EN DOMICILIO YA SEÑALADO, LA CUAL ESTARA DISPONIBLE POR UN LAPSO NO MENOR DE CINCO DIAS HABILES, CONTANDO APARTIR DE CONCLUIDO EL EVENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE **RATIFICA** QUE EL **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** DE LA LICITACION EN COMENTO, SE LLEVARA A CABO EL DIA **01 DE DICIEMBRE DE 2023**, A LAS **10:00 HORAS**, A TRAVES DEL COMPRANET Y EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA No. 199, COLONIA ALTA VILLA; C.P. 28987 EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**

ACTA DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-1-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2024-2028, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DIA **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES.

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS
POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS
POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LIC. MARIA GUADALUPE CASTELLANOS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
DEL OOAD REGIONAL COLIMA.

C. Víctor Hugo Ramírez Hernandez
Elaboró y Revisó.-



2023
**Francisco
VILA**
EL ORGANISMO DEL PUEBLO